

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 35 / HOJA N° 13 /

B-17

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 6384 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Reparación infraestructura militar”, del CG II DIVMOT, ubicado en avenida Padre Hurtado N° 19.013, sector Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 23 DIC 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) La ley N° 19.880 que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado” de 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley N° 17.502 que “Establece normas para obras de exclusivo carácter militar” de 12.NOV.1971.
- c) El decreto supremo EMDN N° 803 que “Aprueba DN L-334 reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas” de 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores, específicamente, lo dispuesto en el inciso 4° letras e) y g) de su artículo 1°, en relación a lo indicado en su artículo 5° letra v).
- d) La resolución N° 759 de 23.DIC.2003 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 17.ENE.2004, que “Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas”.
- e) La resolución N° 1600 de 30.OCT.2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 06.NOV.2008, que “Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón”.

CONSIDERANDO:

- a) Las especificaciones técnicas generales de arquitectura y el presupuesto oficial de la presente obra, el cual fija como precio justo para la ejecución de los trabajos la suma de \$ 8.100.217 (ocho millones cien mil doscientos diecisiete pesos), IVA incluido, elaborados y aprobados por los profesionales especializados de la Jefatura de Construcciones del CINGE.
- b) El presupuesto de 04.DIC.2013, presentado para la ejecución de la obra en comento por CIMA INGENIERÍA E.I.R.L., por un monto total de \$ 7.725.704

(siete millones setecientos veinticinco mil setecientos cuatro pesos), en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a sumaalzada, ofreciendo un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

- c) El informe técnico CINGE JECOE (P) N° 4700/6294 de 16.DIC.2013, el cual, concluye que el presupuesto de CIMA INGENIERÍA E.I.R.L. coincide con los antecedentes y requerimientos técnicos del proyecto elaborado por este CINGE, exhibe montos inferiores al presupuesto oficial y a los recursos disponibles y que, en definitiva, resulta conveniente para el Servicio desde un punto de vista técnico, económico y en cuanto a los plazos de ejecución, proponiendo asignar por trato directo, la obra a que se refiere la presente resolución, al contratista antes indicado.
- d) La circunstancia indubitada, que dentro del proceso administrativo de ejecución de obras, el informe técnico constituye el antecedente fundamental en la toma de decisiones que debe prestar la autoridad administrativa, a fin de definir si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses institucionales en el desarrollo del presente proyecto, razón por la cual, esta autoridad al decidir, adopta los criterios técnicos de la materia especializada, otorgados por los profesionales del área de la construcción de este CINGE.
- e) El principio conclusivo de la Administración, en razón del cual, todo procedimiento administrativo está destinado a que el Servicio dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad, consagrado en el artículo 8° de la ley citada en la letra a) del apartado "Visto".

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto de 04.DIC.2013, presentado por CIMA INGENIERÍA E.I.R.L., RUT N° 79.747.660-9, representada por don Fernando Riquelme Villanueva, cédula nacional de identidad N° 7.840.641-0, ambos con domicilio en calle Eyzaguirre N° 2.991, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago, para la ejecución de la obra "Reparación infraestructura militar" del CG II DIVMOT, ubicado en avenida Padre Hurtado N° 19.013, sector Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, por un monto total de \$ 7.725.704 (siete millones setecientos veinticinco mil setecientos cuatro pesos), en moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a sumaalzada.
2. Asígnase por trato directo a la empresa CIMA INGENIERÍA E.I.R.L., ya individualizada, la ejecución de la obra referida en el párrafo anterior, por un valor total de \$ 7.725.704 (siete millones setecientos veinticinco mil setecientos cuatro pesos), moneda nacional, sin reajustes, IVA incluido y valor a sumaalzada.

PUBLICO

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 3/3 /

3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente, aquellas relativas al plazo, forma y condiciones de pago, retenciones, garantías y seguros de responsabilidad civil u otros que fueren idóneos para asegurar los riesgos de construcción, sin reajuste ni interés de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra, antes singularizada, será de 15 (quince) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del presente proyecto, TCL JOSÉ MUÑOZ MAURO, dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subroge o reemplace en sus funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta especial "Obras-Ejército", creada en virtud de la ley referida en la letra b) del apartado "Visto".
7. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos en conformidad a lo dispuesto en las normativas señaladas en las letras b) y d) del acápite "Visto".

Anótese, regístrese, comuníquese y notifíquese.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CIMA INGENIERÍA E.I.R.L. (Eyzaguirre N° 2.991, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago).
2. CINGE JECOE
3. CINGE ADM F Y C ✓
4. CINGE ADM Y C P
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.



SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 FERNANDO RIQUELME VILLANUEVA E.I.R.L.
 CONSTRUCCION, INGENIERIA, MONTAJES
 ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DE CARGA
 EYZAGUIRRE N° 2991 PUENTE ALTO - SANTIAGO
 FONOS: 2852 8585 • 2852 9585 FAX: 2852 0379
 www.cimaing.cl - cima@cimaing.cl

R.U.T.: 79.747.660-9

FACTURA

N° 1380
 N° 001380

S.I.I.- UNIDAD LA FLORIDA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

FECHA 11 DE MARZO DE 2014
 SEÑOR(ES): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO
 DOMICILIO: SANTO DOMINGO N° 3317 COMUNA: QUINTA NORMAL
 CIUDAD: SANTIAGO R.U.T.: 61.101.029-K FONO: _____
 GIRO: DEFENSA CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
 GUIA DE DESPACHO N°: NO HAY O/C N°: NO HAY

Por lo siguiente:

a: CIMA INGENIERIA E.I. R. L.

DEBE

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	<p>ESTADO DE PAGO ÚNICO:</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA OBRA: " REPARACION INFRAESTRUCTURA MILITAR, DEL C.G. II DIV. MOT."</p> <p>SON : SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE % PESOS</p>			\$ 6.167.579
CANCELADO				
Nombre: _____ R.U.T.: _____ Fecha: ____/____/____		SUB TOTAL \$		6.167.579
Recinto: _____ Firma: _____		19% I.V.A. \$		1.171.840
El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).		TOTAL \$		7.339.419

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO

IMP. EME-KA R.U.T.: 7.684.685-5 - FIFAX: 2881 4577 AV. LIB. BDO. CHIGGINS 2863 • LOCAL 163 STGO.